



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por Oveidys
Patricia Herazo Cantillo contra Caves S.A y otra
Rad.20178.31.05.001.2018.00006.01.

Valledupar, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

*Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado
común a las partes, por el término de 5 días para presentar
sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el
proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado